



## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

## COMITÉ EJECUTIVO

## Cuestión 14: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)

## PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP)

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

## RESUMEN

Durante el 37º período de sesiones de la Asamblea (véase Resolución A37-17, Apéndice E) se pidió al Consejo que informara al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea acerca de la ejecución general del Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) y de su decisión respecto a la viabilidad de hacer extensivo el enfoque de observación continua (CMA) al USAP una vez finalizado el ciclo actual de auditorías de 2013.

El segundo ciclo de auditorías del USAP se centró, siempre que fue posible, en las capacidades de vigilancia de la seguridad de la aviación de los Estados e incorporó las disposiciones del Anexo 9 — *Facilitación* relacionadas con dicha seguridad. Este ciclo se inició en enero de 2008 y ha finalizado. Se llevaron a cabo auditorías del segundo ciclo en un total de 177 Estados miembros y en una Región Administrativa Especial.

En el 197º período de sesiones del Consejo se aprobó la transición a un CMA del USAP luego de finalizar el segundo ciclo de auditorías del USAP. Los detalles del trabajo preparatorio para el CMA del USAP y su plan de transición se indican en la A38-WP/15.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a tomar nota del informe final sobre la ejecución del segundo ciclo de auditorías USAP.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — Seguridad de la aviación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	A38-WP/15 – Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP): Transición a un enfoque de observación continua EB 2010/31 Anexo 9 — <i>Facilitación</i> Anexo 17 — <i>Seguridad</i> <i>Manual de vigilancia, Parte C — Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación</i> (Doc 9734) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) fue creado en 2002, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia ministerial de alto nivel sobre seguridad de la aviación (Montreal, febrero de 2002). El segundo ciclo de auditorías del USAP se inició en enero de 2008 y se centró, en la medida de lo posible, en los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación. El alcance de estas auditorías comprende las normas del Anexo 17 — *Seguridad* y las disposiciones pertinentes del Anexo 9 — *Facilitación* relacionadas con la seguridad de la aviación.

1.2 En la Secretaría de la OACI, la gestión y la administración del USAP son responsabilidad de la Sección de auditoría de la seguridad de la aviación, Subdirección de seguridad de la aviación, de la Dirección de transporte aéreo. La Secretaría finalizó el segundo ciclo de auditorías del USAP, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de la OACI. De conformidad con la Resolución A37-17 de la Asamblea, Apéndice E (2010), en esta nota de estudio se proporciona un informe final sobre la ejecución general del USAP y otras novedades desde el último período de sesiones de la Asamblea.

## 2. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA – INFORME FINAL

2.1 Se llevó a cabo un total de 177 auditorías de los Estados miembros de la OACI en el marco del segundo ciclo de auditorías del USAP, así como una auditoría en Macao, Región Administrativa Especial de China, y una evaluación del sistema de inspección de seguridad de la aviación de la Comisión Europea. Cabe destacar que, como sucedió durante el primer ciclo de auditorías USAP, no fue posible realizar una auditoría de segundo ciclo de todos los Estados miembros de la OACI. Algunos Estados no fueron auditados en virtud del nivel de seguridad que les fue asignado por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS). En otros casos, por medio de un análisis de los resultados de las auditorías de primer ciclo y misiones de seguimiento y/o un examen de los planes de medidas correctivas (CAP) e información proporcionada en cuestionarios previos a la auditoría (PAQ), se identificaron ciertos Estados que se beneficiarían si se los remitiera al Programa de apoyo a la implantación y desarrollo - seguridad de la aviación (ISD-SEC) para recibir asistencia apropiada antes de realizar una auditoría USAP.

2.2 Las auditorías del segundo ciclo del USAP midieron el nivel de falta de aplicación eficaz (LEI) en los Estados de los ocho elementos críticos (CE) de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación definidos en el Doc 9734 — *Manual de vigilancia*, Parte C — *Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación*. En la gráfica del Apéndice se muestran los resultados mundiales que se obtuvieron para cada uno de los ocho CE con base en todas las auditorías realizadas y un LEI promedio mundial de 30,7% respecto de todos los CE para esas 178 auditorías. Ante estos resultados —y teniendo en cuenta las dificultades y prioridades de seguridad de la aviación en el futuro próximo que se documentan en el Informe de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación celebrada del 12 al 14 de septiembre de 2012, así como el Estado OACI del contexto mundial de riesgo—, queda mucho por mejorar. Los resultados mundiales de auditoría revelan, además, que el elemento crítico relativo a las obligaciones de control de calidad de los Estados es el que se cumple con menor eficacia, aunque la resolución de problemas de seguridad de la aviación, las obligaciones en materia de certificación y aprobación y el suministro de orientación técnica, herramientas e información crítica para la seguridad de la aviación son, también, áreas que preocupan.

2.3 En el documento complementario *Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – Análisis de los resultados de las auditorías, Quinta edición – 2013*, se proporciona información detallada sobre los resultados del segundo ciclo de auditorías. Este documento está disponible en el sitio web seguro del USAP: <https://portal.icao.int>. De solicitarse, también puede proporcionarse una versión impresa del documento.

### **3. OTRAS ACTIVIDADES Y ACONTECIMIENTOS**

#### **3.1 Cursos de capacitación y seminarios**

3.1.1 Al iniciarse el ciclo, se llevaron a cabo en Singapur, Nairobi, Casablanca, Moscú y San José (Costa Rica), con la participación de más de 180 funcionarios, seminarios concebidos para familiarizar a los funcionarios estatales con las herramientas y metodología empleadas para preparar y realizar las auditorías de la seguridad de la aviación en el marco del segundo ciclo, así como para elaborar los informes de las mismas.

3.1.2 En diciembre de 2007, se inició un programa de recertificación de auditores para proporcionar a todos los auditores USAP capacitación sobre la metodología de las auditorías para el segundo ciclo. El programa de capacitación, que consistió en sesiones de información interactivas en vivo, basadas en la web, y en un programa de capacitación por vía electrónica, concluyó en 2008, con la recertificación de más de 120 auditores USAP. Además de las actividades de recertificación, se impartieron seis cursos iniciales de capacitación y certificación de auditores USAP durante el segundo ciclo de auditorías, que dieron como resultado la certificación de más de 70 nuevos auditores USAP.

3.1.3 La participación de expertos adscritos al USAP en el corto y largo plazos fue de un valor incalculable en asistir a la Organización en la ejecución eficiente y eficaz del Programa. En el marco del segundo ciclo de auditorías, fue significativa la contribución de siete jefes de equipo adscritos al Programa en el largo plazo por Canadá (1), Estados Unidos (3), Francia (2) y Suiza (1). Se han venido adscribiendo constantemente expertos en el corto plazo para que participen en auditorías USAP individuales o múltiples del segundo ciclo. Los Estados y organizaciones que han adscrito al USAP expertos en el corto plazo durante el segundo ciclo de auditorías USAP son: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Benin, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Comisión Europea, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Islandia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Malasia, Malí, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (incluyendo las Antillas Neerlandesas), Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Zambia y Zimbabwe. La disponibilidad continua de personal adscrito para prestar apoyo al USAP será esencial para realizar actividades de auditoría y conexas tendentes a asistir a los Estados.

#### **3.2 Problemas significativos de seguridad de la aviación**

3.2.1 Durante el 189º período de sesiones del Consejo, se aprobó un mecanismo, aplicable a auditorías realizadas en el marco del segundo ciclo, para resolver oportunamente los problemas significativos de seguridad de la aviación (SSeC) detectados durante las auditorías USAP. Los detalles del mecanismo SSeC se describen en el boletín electrónico EB 2010/31, de fecha 23 de agosto de 2010. El mecanismo está siendo aplicado desde octubre de 2010. Desde entonces, por medio del mecanismo se detectaron, en total, 16 SSeC que afectaron a nueve Estados y se publicaron en el sitio web seguro del USAP. Al 15 de julio de 2013, cinco Estados han resuelto con éxito nueve SSeC, en tanto que siete SSeC que afectan a cuatro Estados siguen sin resolverse. La Secretaría está trabajando estrechamente con estos Estados para seguir de cerca el avance de la resolución de todos los SSeC y para ofrecer asistencia al respecto.

#### **3.3 Transparencia**

3.3.1 De acuerdo con la decisión del Consejo, en lo que respecta a la introducción de un nivel limitado de transparencia en relación con los resultados de las auditorías de la seguridad de la aviación, en el sitio web seguro del USAP pueden obtenerse representaciones gráficas del LEI para los Estados

auditados en el marco del segundo ciclo del USAP. Asimismo, el Consejo decidió proporcionar a todos los Estados miembros, por medio de dicho sitio web, información sobre la existencia de los SSeC.

### 3.4 **Junta de examen de la observación y la asistencia (MARB)**

3.4.1 La Junta de examen de la observación y la asistencia (MARB) es un grupo de alto nivel de la Secretaría presidido por el Secretario General y es responsable de la vigilancia ejecutiva de los programas de observación y asistencia de la OACI, incluido el USAP. La MARB examina las actividades de auditoría y observación en los Estados que le son remitidos, así como los planes de asistencia. También, la MARB sigue de cerca los acontecimientos en los Estados que tienen SSeC, con la intención de ofrecer apoyo oportuno y eficaz para resolverlos rápido. La Secretaría informa al Consejo, durante cada período de sesiones, acerca de las actividades de la MARB.

### 3.5 **Evolución del USAP después de 2013**

3.5.1 El 197° período de sesiones del Consejo aprobó oficialmente el concepto de enfoque de observación continua (CMA) del USAP (CMA del USAP) y el plan de transición conexo presentado por la Secretaría. Los detalles de este enfoque y del plan de transición figuran en la nota de estudio de la Asamblea A38-WP/15.

## 4. **CONCLUSIÓN**

4.1 EL USAP de la OACI ha completado con éxito el segundo ciclo de auditorías de seguridad de la aviación. Los resultados de este ciclo y la participación de los Estados miembros confirman el compromiso de los Estados de cumplir las normas de la OACI relacionadas con la seguridad de la aviación y de fortalecer dicha seguridad. Estas auditorías también han ayudado a detectar deficiencias, encauzar las actividades de asistencia y desarrollar nuevas estrategias de auditoría que se usarán en el marco del CMA del USAP. El USAP sigue contando con el apoyo de los Estados y sirviendo de catalizador de sus esfuerzos continuos para cumplir sus obligaciones internacionales en el campo de la seguridad de la aviación.

4.2 Sin embargo, los resultados de los dos ciclos de auditorías del USAP revelan que varios Estados siguen experimentando dificultades en cumplir las obligaciones en materia de seguridad de la aviación. En el marco del CMA del USAP, se observará constantemente el avance alcanzado por los Estados al respecto.

-----

## APÉNDICE

Al concluir el segundo ciclo de auditorías del USAP, el nivel promedio mundial de falta de aplicación eficaz (LEI) de los elementos críticos del sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación para los 177 Estados y la Región Administrativa Especial de China auditados en el marco del USAP era de 30,7%. En la siguiente gráfica figuran los LEI promedio mundiales para cada uno de los ocho elementos críticos:

